



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2021	
Recibido.....	Hs. 1128
Exp. N°.....	C.D. 47172

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las fumigaciones con productos fitosanitarios realizadas el último 18 de febrero en inmediaciones del barrio Quebradas de Andinos II en la comuna Pueblo Andino, departamento Iriondo, a partir del testimonio de vecinos de la zona que denunciaron afectación en su salud lo siguiente:

- a) Datos catastrales y partidas inmobiliarias de titulares, propietarios y/o arrendatarios de los terrenos donde se realizó la fumigación denunciada.
- b) Se indique quiénes son los regentes técnicos que tomaron parte en la fumigación antes descrita y se determine las responsabilidades que tuvieron en relación al armado de las recetas así como en los productos fitosanitarios utilizados en dicha fecha. Se requiere copia de los certificados habilitantes de los profesionales intervinientes para ejercer dichas tareas.
- c) Se adjunte copia de la Declaración Jurada vigente de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Organismo de Aplicación para la habilitación de depósitos de productos fitosanitarios y fertilizantes líquidos según establece la Resolución N°138 del Ministerio de la Producción.
- d) Se informe las medidas que lleva adelante el Ministerio de Salud provincial así como la Agencia de Control del Cáncer de Santa Fe para medir las consecuencias de la fumigaciones con fitosanitarios en la salud de los habitantes de dicha comuna.
- e) Se solicita adjunte los datos estadísticos referidos al distrito de Pueblo Andino que la Agencia de Control del Cáncer de Santa Fe tiene realizados en relación al último año.

-2021-

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- f) Se dé curso a la apertura de una investigación por parte del órgano de control de la Ley N.º 11.273 a fin de determinar si en dicha fumigación denunciada se incumplió con lo que se establece en materia de procedimiento.
- g) Se indique si existe un convenio formalizado con la Comuna de Andino con el fin de registrar y matricular equipos terrestres y aeronaves de aplicación de productos fitosanitarios.
- h) Se indique si existió pedido de informe por parte del Ministerio de la Producción en relación a las autoridades comunales de Pueblo Andino a fin de conocer las medidas implementadas en la zona para evitar las fumigaciones que se practican en las cercanías de las viviendas. Y, de haber existido, cuáles fueron las respuestas obtenidas por parte de la Comuna.
- i) Se indique qué intervención realizó durante el último año el Ministerio de Medio Ambiente en la comuna mencionada. Se solicita, además, realizar una evaluación ambiental estratégica a fin de medir las consecuencias integrales que los fitosanitarios provocan en la salud ambiental de la región.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 18 de febrero de 2021, vecinos de la localidad de Pueblo Andino, que residen en inmediaciones del barrio Quebradas de Andinos II, se vieron alertados ante la presencia de un compuesto, expulsado en tareas de fumigación en campos ubicados a pocos metros del casco urbano que, según me indicaron, le provocaron síntomas físicos afectando rápidamente su salud.

Esta localidad que sigue siendo epicentro de denuncias por contaminación ambiental se rige por la Ordenanza 26/2010 que guardó un rango de seguridad en la aplicación de fitosanitarios de apenas cien metros de las viviendas, lo que atenta contra la salud de habitantes de sectores contiguos y zonas pobladas.

La denuncia hace referencia a que la actividad se llevó a cabo a la altura del barrio Quebradas de Andinos II, un sector que está rodeado de campos, "en un lateral tenemos la ruta S26 y en los otros tres lados, solo campo", graficó uno de los principales damnificados.

"Primero sentí el ruido del tractor y después el olor a veneno que literalmente me despertó. Me dejó agitado y con un gusto horrible en la boca. Nunca lo había respirado, estoy acostumbrado al glifosato, pero puedo asegurar que esto era otra cosa. No había viento e igual se sentía"¹, indicó a un medio de comunicación de la zona, Sergio Gorosito, uno de los vecinos damnificados.

1 <https://diariosintesis.com.ar/actualidad/12291-pueblo-andino-vuelven-a-denunciar-fumigaciones-a-pocos-metros-de-las-viviendas>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según testimonios del mismo vecino, el aroma a veneno con el que amaneció ese día le indicó que se trataba de una aspersion a corta distancia de donde se encuentra su vivienda. "De lo que no tengo dudas, es que el veneno que aplicaron es muy fuerte, te lo dice una persona dura que pocas cosas lo afectan, pero hoy lo sentí de sobremanera, el químico utilizado no es glifosato, es uno mucho más poderoso y nocivo"², le dijo a medios de comunicación.

La historia es repetida para las y los vecinos de Pueblo Andino como de tantas otras localidades de la Pampa Húmeda que vienen reclamando, desde hace tiempo, que se instaure una zona de seguridad más amplia, de al menos 1500 metros, que les brinde cierto grado de protección ante el uso de productos fitosanitarios. En Andino, las promesas han abarcado la implementación de cordones periurbano de 250 metros pero a la fecha, me refiere el damnificado, no se ha avanzado en la implementación de nada parecido en la materia.

Sergio Gorosito, quien es miembro del grupo Paren de Fumigarnos, también contó que, junto a vecinas y vecinos organizados de su localidad acercaron un proyecto de ordenanza que contempla el alejamiento de las fumigaciones a 800 metros, premisa fundamental para poder transitar un camino que desemboque finalmente en la agroecología.

En un año donde la salud estuvo en jaque por el avance del Covid-19, es imperioso poner la atención en este tema que no hace sino ahondar una problemática que afecta directamente la vida de la población aumentando las consultas médicas y repercutiendo, por tanto, en el ya estresado sistema de salud.

2 <https://www.conclusion.com.ar/info-genera/andino-vuelvc-a-scr-noticia-por-las-fumigaciones-con-agrotoxicos/02/2021/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resulta preocupante, en este sentido, la ausencia de medidas decisivas por parte del gobierno provincial que, amparadas en un modelo de salud con miras a la prevención y el cuidado de la vida de las y los santafesinos, limite la aplicación de fitosanitarios durante la extensión de la pandemia siendo que dichos productos expulsados al ambiente son inmuno supresores y disruptores endócrinos.

La aparición de la pandemia de coronavirus deja en evidencia que estamos viviendo una crisis sanitaria a nivel mundial que es consecuencia de un desmanejo de los recursos naturales. Es evidente la necesidad de avanzar en una discusión mucho más de fondo sobre el modelo de producción que necesitamos, hacia uno que contemple un cambio de paradigma centrado en la soberanía alimentaria y de los pueblos, un modelo económico verdaderamente sustentable construido con la participación de todas y todos porque, las decisiones que afectan al ambiente, deben tomarse junto a las y los ciudadanos.

Pero, hasta tanto, la Ley 11.273 es muy clara y establece límites precisos y una autoridad de aplicación que la haga cumplir: el Ministerio de la Producción del Gobierno Provincial, que tiene la responsabilidad de "proteger la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de productos fitosanitarios, evitando la contaminación de los alimentos y el ambiente, promoviendo su correcto uso y la información planificada". Es preciso, por tanto, conocer las acciones de dicha autoridad en la localidad de Pueblo Andino.

"La irrisoria ordenanza que actualmente tenemos, la 26/2010, contempla solo 100 metros de exclusión entre la fumigación y el ejido urbano, una locura. Quienes gobiernan tienen que entender que la lucha no es antojadiza, es por nuestra salud, los grandes ya estamos jugados, pero

-2021-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la defensa de la salud y la vida es por los más jóvenes, por las mujeres embarazadas y esa vida que se está gestando. Venimos respirando venenos hace años, no va más"³, indicó el vecino.

El modelo vigente está agotado porque no contempla las necesidades locales: se centra en un modelo de producción insostenible que compromete la salud de los territorios y los derechos de las generaciones actuales y futuras; que profundiza la desagrarización del campo con la concentración de la producción en pocas manos; que se impone sin consulta popular y vulnera la democracia al desoír los reclamos de la sociedad profundizando la pérdida de salud de nuestros pueblos y vecinos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

³ <https://www.conclusion.com.ar/info-general/andino-vuelve-a-ser-noticia-por-las-fumigaciones-con-agrotoxicos/02/2021/>